I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CC2199

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 04 OCT 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1253/2024; el Memoramdum N°800/786/2024 y la Resolucion N°800/470/2024 de la Direccion de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/1463/2022; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2191/2024 se aprobó el Convenio de Colaboracion con don CHRISTOPHER ANTONIO CABEZAS PARDOm, mediante el cual se autoriza el uso parcial del recinto municipal Parque San Luis Orione.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1463/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar a la máxima autoridad edilicia la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 50%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la alcaldesa o al alcalde sustentar su decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto. Lo anterior, a excepción de los derechos municipales que deban pagarse en la Dirección De Obras Municipales, por los cuales se podrá solicitar la rebaja de hasta un 90% y aquellos casos de carácter social referidos a personas naturales en los que la propia autoridad comunal lo determine, en los que podrá autorizar hasta un 70%.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 90% en el pago de derechos por concepto permiso para instalar en bienes de uso municipal, entretenciones, espectáculos públicos, exposiciones y otros de similares, a don **CRISTOPHER CABEZAS PARDO,** Cedula de Identidad Nº [redacted] por la ocupación (superficie 37.266 m2) del recinto municipal Parque San Luis Orione, ubicado en Camino a Lonquen N°7860,el dia 6 de octubre del 2024, conforme a lo señalado en Resolucion N°800/470/2024 de la Direccion de Obras Municipales.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002199

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

JENNIFER AYALA CASTRO
Alcaldesa(s)

JAC/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
D.O.M
Página Web